

COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 14/2025
"GESTIÓN/ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL CENTRAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL" con Registro de ID N.º 476.461.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mariscal López esquina Vice Presidente Sánchez, siendo las 07:00 horas, del día 28 de octubre del 2025, en la oficina de la Dirección de Comunicación Social, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa N.º 196, de fecha 20 de octubre de 2025, presidido por el Presidente del Comité e integrado por los personales nombrados a continuación, a los efectos de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el proceso del Llamado a Menor Cuantía Nacional N.º 14/2.025 para la "GESTIÓN/ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL CENTRAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL", con Registro de ID N.º: 476.461.

Sistema de Adjudicación: Por el Total.

Presidente:

- TCNEL DCEM ESTEBAN SOSA BAEZ

Secretario:

- SGTO 1º COM FREDIS RAMÓN FERREIRA BENÍTEZ

Miembro:

- SGTO 1º TEC GUSTAVO ENRIQUE ELLI FARIÑA

El presidente del C.E., da inicio oficial a la tarea de evaluación de oferta, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que los reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley N.º 7021/22 y su Decreto Reglamentario N.º 2264/2024.

Seguidamente se pasa a la evaluación en sus requisitos legales y técnicos de las ofertas recibidas para el Llamado a Menor Cuantía Nacional N.º 14/2.025 para la "GESTIÓN/ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL CENTRAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL":

- Una **Primera Fase** en la que se verificará las ofertas presentadas al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal.
- Una **Segunda Fase** en la que se procederá a la evaluación de la capacidad legal, análisis de los precios ofertados, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica.
- Una **Tercera Fase** en la que se agruparán las ofertas de menor a mayor, seleccionándose la oferta con el menor precio, que cumpla con los demás requisitos de la contratación y

COMITÉ DE EVALUACIÓN
 MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 14/2025
 "GESTIÓN/ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL CENTRAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL" con Registro de ID N.º 476.461.-

que contenga las conclusiones para la recomendación de la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iniciales, el presidente del C.E. pone a vista y disposición de los miembros del C.E. las siguientes documentaciones: Acta de Apertura de Ofertas, ejemplar de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N.º 2264/2024 que reglamenta la citada Ley, copias de las ofertas, y recaudos; presentados por los siguientes oferentes:

1. FIBASE S.R.L. con RUC N.º 8009553-3.-

ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE

En esta fase se procede a evaluar las ofertas presentadas al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial y formal; y el resultado se detalla a continuación:

N.º	DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIALES.	FIBASE S.R.L.
1	Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]	CUMPLE

N.º	DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIALES PARA PERSONAS FÍSICAS.	NO APLICA
-----	--	-----------

N.º	DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIALES PARA PERSONAS JURÍDICAS.	FIBASE S.R.L.
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE (CPP N.º 1867562)
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	CUMPLE
c	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	CUMPLE (CPP N.º 1867562)
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario	CUMPLE (CPP N.º 1867562)

COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 14/2025
"GESTIÓN/ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y AC-
TUALIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL CENTRAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIO-
NAL" con Registro de ID N.º 476.461.-

que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	
---	--

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO EN FORMACIÓN.	NO APLICA
--	------------------

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIALES PARA OFERENTES EN CONSORCIO CONSTITUIDOS O FORMALIZADOS.	NO APLICA
---	------------------

Que, la oferta presentada por el oferente **FIBASE S.R.L.**, reúne los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y es apta para ser evaluada en la siguiente fase, por tanto, se concluye que **"CUMPLE"**.

Acto seguido, el comité de evaluación procede a verificar el Acta de Apertura de Ofertas en el punto N.º 4 **"Constancia de las observaciones realizadas por la convocante, oferentes y/o terceros"** donde no hubo observaciones de terceros.

Que, el comité de evaluación procede a verificar las ofertas presentadas de forma cuantitativa el suministro de los documentos de carácter formal, conforme se detalla a continuación:

N.º	DOCUMENTOS CARÁCTER FORMAL	FIBASE S.R.L.
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	PRESENTA
2	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	PRESENTA
3	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	PRESENTA
4	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	PRESENTA
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	PRESENTA
6	Formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado. (**)	NO PRESENTA

1. CAPACIDAD FINANCIERA

Que, el comité de evaluación procede a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Capacidad Financiera**, los Requisitos Documentales conforme al siguiente cuadro:

COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 14/2025
“GESTIÓN/ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y AC-
TUALIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL CENTRAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIO-
NAL” con Registro de ID N.º 476.461.-

N.º	REQUISITOS DOCUMENTALES	FIBASE S.R.L.
a	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	PRESENTA
b	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022, 2023 y 2024] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N.º 49/14 del Ministerio de Hacienda.	NO PRESENTA
c	Formulario 501 de los años [2023 y 2024] para contribuyentes del IRE SIMPLE	NO APLICA
d	Formulario 515 de los años [2023 y 2024] para contribuyentes del IRP RSP	NO APLICA
e	Formulario 120 de los últimos 36 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA

2. EXPERIENCIA REQUERIDA

Que, el comité de evaluación procede a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación – Experiencia Requerida** en: *“Servicios de Implementación y/o Gestión Documental que estén orientados a soluciones tecnológicas que incluyan componentes de software y/o hardware” equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2022 y/o 2023 y/o 2024 años; los Requisitos Documentales conforme a como se detalla a continuación:*

N.º	REQUISITOS DOCUMENTALES	FIBASE S.R.L.
1	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	NO PRESENTA
2	Actas de recepción y conformidad.	NO PRESENTA
3	Referencia de trabajo según el punto 4 de la experiencia requerida.	NO PRESENTA
4	Carta de representación en caso de ser una empresa tercerizada representante de una marca o empresa el punto 5 de la experiencia requerida.	NO PRESENTA
5	Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida según los puntos 3, 6, 7 y 8 de la experiencia requerida.	NO PRESENTA

3. CAPACIDAD TÉCNICA

Que, el comité de evaluación procede a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación – Capacidad Técnica**, los Requisitos Documentales conforme a como se detalla a continuación:

N.º	REQUISITOS DOCUMENTALES	FIBASE S.R.L.
A	PERSONAL CLAVE MÍNIMO REQUERIDO	
1	Currículum Vitae firmado por cada profesional, acompañado de copia simple del título universitario y/o certificados, diplomas, menciones u otros documentos similares que acrediten la formación técnica en el área requerida o afines.	NO PRESENTA
2	Certificación de las experiencias requeridas, pudiendo ser estas: contratos, facturaciones u otros documentos similares que puedan avalar la experiencia requerida, de los años requeridos en el caso del punto a).	NO PRESENTA

COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 14/2025
"GESTIÓN/ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y AC-
TUALIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL CENTRAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIO-
NAL" con Registro de ID N.º 476.461.-

3	Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios, conforme a los requeridos en las Especificaciones Técnicas.	NO PRESENTA
---	---	-------------

Que, el comité de evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación – Documentos Formales, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica** y ese sentido se constató que el oferente **FIBASE S.R.L.** no presenta toda las documentaciones formales establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, serán solicitadas mediante nota, conforme se detalla a continuación:

FIBASE S.R.L.:

✓ **Documentos de carácter Formal**

1. Formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado. (**)

Según lo requerido en el PBC sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACION - Requisitos de Calificación numeral 5º "Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado," (...).

✓ **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación – Capacidad Financiera:**

2. Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022, 2023 y 2024] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N.º 49/14 del Ministerio de Hacienda.

✓ **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación – Experiencia Requerida:**

3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
4. Actas de recepción y conformidad.
5. Referencia de trabajo según el punto 4 de la experiencia requerida.
6. Carta de representación en caso de ser una empresa tercerizada representante de una marca o empresa el punto 5 de la experiencia requerida.
7. Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida según los puntos 3, 6, 7 y 8 de la experiencia requerida.

✓ **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación – Capacidad Técnica:**

A- PERSONAL CLAVE MÍNIMO REQUERIDO

COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 14/2025
"GESTIÓN/ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y AC-
TUALIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL CENTRAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIO-
NAL" con Registro de ID N.º 476.461.-

8. Currículum Vitae firmado por cada profesional, acompañado de copia simple del título universitario y/o certificados, diplomas, menciones u otros documentos similares que acrediten la formación técnica en el área requerida o afines.
9. Certificación de las experiencias requeridas, pudiendo ser estas: contratos, facturaciones u otros documentos similares que puedan avalar la experiencia requerida, de los años requeridos en el caso del punto a).
10. Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios, conforme a los requeridos en las Especificaciones Técnicas.

Que, el Comité de Evaluación procede a realizar la solicitud de las documentaciones de carácter formal, vía correo electrónico, declarado por el oferente **FIBASE S.R.L.**, en su respectiva Constancia del Perfil del Proveedor (CPP), dichas documentaciones fueron citadas más arriba en el análisis en su **Primera Fase: Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Análisis de Precio Ofertado - Capacidad Financiera y Capacidad Técnica.**

En este estado, el Comité de Evaluación decide levantar la sesión, siendo las 10:00 horas, fijando nueva fecha para la evaluación el día 30 de octubre del corriente año, a las 14:00 horas.

Siendo el día y la hora arriba indicado, se reúnen nuevamente los miembros del Comité de Evaluación y proceden a verificar los documentos presentado por el oferente, descrito más arriba; en referencia a la nota de fecha 28 de octubre del corriente, en ese contexto se destaca lo siguiente:

Que, el oferente **FIBASE S.R.L.**, ha remitido las documentaciones solicitadas por este comité en tiempo y forma por lo que se prosigue con las evaluaciones de la oferta de la siguiente manera:

Acto seguido, el comité de evaluación prosigue con la verificación de los documentos presentados por el oferente **FIBASE S.R.L.**, a fin de contar con toda la información necesaria para calificar cualitativamente al oferente y su oferta, en este contexto se prosigue el análisis respectivo destacándose cuanto sigue:

ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

En esta fase se procede a evaluar la capacidad legal, análisis de los precios ofertados, capacidad financiera, experiencia y capacidad técnica, conforme se detalla a continuación:

1. CAPACIDAD LEGAL

Que, de modo a corroborar que el oferente **FIBASE S.R.L.**, haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones,

COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 14/2025

"GESTIÓN/ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL CENTRAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL" con Registro de ID N.º 476.461.-

dando cumplimiento a lo prescripto en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" Art. 21 "Prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar", en concordancia con el Art. 34 "Registro de inhabilitados" del Decreto Reglamentario 2264/2024 se procede a evaluar de la siguiente manera:

EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CÉDULA DE IDENTIDAD N.º	FUNCIONARIO PÚBLICO	CONSTANCIA N.º
FIBASE S.R.L.	PATRIC EL HABR	3225046	NO	8430057
	SERGIO RUESTRA ALBERICI	9027626	NO	8430069

Que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y a lo consultado en la base de datos del Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), los miembros/representantes de la firma FIBASE S.R.L., no cuenta con registros en la base de datos consultada.

Que, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en la sección **Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación - Requisitos de Calificación**, numeral: "5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.", y a lo consultado en el Registro de Sanciones a Proveedores de la DNCP, se constata que los miembros/representantes de la firma FIBASE S.R.L., no cuenta con registros en la base de datos consultada.

2. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Que, el comité de evaluación procede a analizar el precio ofertado teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese contexto, se tiene como resultado el siguiente cuadro:

Grupo 1 - GESTIÓN/ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS						Con-	FIBASE S.R.L.					
Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simultáneo: No							PRECIO REFERENCIAL	MARGEN POR DEBAJO	MARGEN POR ENCIMA	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Mon to							

COMITÉ DE EVALUACIÓN
 MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 14/2025
 "GESTIÓN/ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y AC-
 TUALIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL CENTRAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIO-
 NAL" con Registro de ID N.º 476.461.-

1	801016 04-999	Gestion/Admi- nistracion de proyectos	unidad de me- dida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	-		25%	15%	550.000.000	550.000.000	consul- tor_lider: FIBASE S.R.L. proceden- cia: PARA- GUAY
Total por Grupo:						550.000.000	412.500.000	632.500.000		550.000.000	

Que, el comité evaluación procedió a verificar y evaluar el precio ofertado de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Análisis de precios** y se destaca lo siguiente:

Que, el oferente **FIBASE S.R.L.** presenta en su oferta, una cotización que se encuentra dentro de los parámetros legales establecidos y en concordancia a su vez con en el PBC, y realizando los análisis pertinentes, este comité de evaluación considera que los precios ofertados son de cumplimiento posible y que estos no representarán ningún tipo de riesgo para la convocante y podrá cumplir satisfactoriamente el contrato respectivo en caso de que su oferta sea seleccionada como la mejor y el oferente resulte adjudicado, por lo tanto, se concluye que "CUMPLE".

3. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos Documentales para la Evaluación de la Capacidad Financiera:

N.º	REQUISITOS DOCUMENTALES	FIBASE S.R.L.
a	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE
b	Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2022, 2023 y 2024] para contribuyente de IRE GENERAL, comparativo conforme Resolución N.º 49/14 del Ministerio de Hacienda.	CUMPLE
c	Formulario 501 de los años [2023 y 2024] para contribuyentes del IRE SIMPLE	NO APLICA
d	Formulario 515 de los años [2023 y 2024] para contribuyentes del IRP RSP	NO APLICA
e	Formulario 120 de los últimos 36 meses, cerrados al mes inmediato anterior a la Fecha de Apertura, conforme al calendario perpetuo de la DNIT, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA

Que, el comité de evaluación procede a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Capacidad Financiera**, y se tienen como resultado los siguientes cuadros:

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

Se detallan los criterios económicos y situación financiera, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, en el análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios y porcentajes de utilidad, los guarismos que resultan de sus estados financieros se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera

COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 14/2025
“GESTIÓN/ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y AC-
TUALIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL CENTRAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIO-
NAL” con Registro de ID N.º 476.461.-

de las empresas, demuestran una razonable seguridad que las mismas se encuentran debidamente calificadas conforme se detalla en los siguientes cuadros:

FIBASE S.R.L.					
RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)					
(Deberá ser igual o mayor que 1. en promedio, en los tres años)					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2024	2023	2022		
ACTIVO CORRIENTE	7.377.668.186	2.266.792.773	1.900.700.860	1,74	Pasa
PASIVO CORRIENTE	5.969.820.524	1.233.218.447	889.871.017		
RATIOS	1,24	1,84	2,14		
ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)					
(No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres años)					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2024	2023	2022		
TOTAL DE ACTIVOS	7.438.509.718	2.410.756.364	2.064.201.586	0,70	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	5.969.820.524	1.233.218.447	1.600.905.517		
RATIOS	0,80	0,51	0,78		
RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)					
(El promedio en los tres años no deberá ser negativo)					
DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			PROMEDIO	OBS.
	2024	2023	2022		
CAPITAL	20.000.000	731.034.500	20.000.000	15,50	Pasa
UTILIDAD	570.264.557	444.631.035	347.515.199		
RATIOS	28,51	0,61	17,38		

OBS: La firma FIBASE S.R.L., se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Que, en cuanto a las documentaciones verificadas, se observa que el oferente **FIBASE S.R.L.**, presenta las documentaciones que avalan la capacidad financiera requerida cumpliendo así con los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, se concluye que **“CUMPLE”**.

4. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Requisitos Documentales para la Evaluación de la Experiencia Requerida.

**COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 14/2025
"GESTIÓN/ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y AC-
TUALIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL CENTRAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIO-
NAL" con Registro de ID N.º 476.461.-**

N.º	REQUISITOS DOCUMENTALES	FIBASE S.R.L.
1	Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
2	Actas de recepción y conformidad.	CUMPLE
3	Referencia de trabajo según el punto 4 de la experiencia requerida.	CUMPLE
4	Carta de representación en caso de ser una empresa tercerizada representante de una marca o empresa el punto 5 de la experiencia requerida.	CUMPLE
5	Copia de contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida según los puntos 3, 6, 7 y 8 de la experiencia requerida.	CUMPLE

Que, en cuanto a las documentaciones verificadas, se observa que el oferente **FIBASE S.R.L.**, presenta las documentaciones que avalan la experiencia requerida cumpliendo así con los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE"**.

5. EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Requisito de Documentales para evaluar la Capacidad Técnica:

N.º	REQUISITOS DOCUMENTALES	FIBASE S.R.L.
A	PERSONAL CLAVE MÍNIMO REQUERIDO	
1	Currículum Vitae firmado por cada profesional, acompañado de copia simple del título universitario y/o certificados, diplomas, menciones u otros documentos similares que acrediten la formación técnica en el área requerida o afines.	CUMPLE
2	Certificación de las experiencias requeridas, pudiendo ser estas: contratos, facturaciones u otros documentos similares que puedan avalar la experiencia requerida, de los años requeridos en el caso del punto a).	CUMPLE
3	Declaración Jurada en la que manifieste que cuenta con personal debidamente calificado para ejecutar y coordinar los servicios, conforme a los requeridos en las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE

Que, en cuanto a las documentaciones verificadas, se observa que el oferente **FIBASE S.R.L.**, presenta las documentaciones que avalan la capacidad técnica requerida cumpliendo así con los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, se concluye que **"CUMPLE"**.

Que, el comité de evaluación procedió a verificar de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones: **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Documentos Formales, Capacidad Financiera, Experiencia Requerida, Capacidad Técnica** y ese sentido se constató que el oferente **FIBASE S.R.L.** presenta todas las documentaciones formales y cumple con los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto, el comité de evaluación procede a la evaluación porcentual conforme a lo establecido en el **PBC - Evaluación basada en multiplicidad de criterios - Ponderación de criterios de evaluación - Multiplicidad de criterios**, conforme se detalla a continuación:

COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 14/2025
“GESTIÓN/ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y AC-
TUALIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL CENTRAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIO-
NAL” con Registro de ID N.º 476.461.-

La ponderación total de cada criterio de evaluación especificado en la cláusula anterior será el siguiente:

La adjudicación se realizará al oferente que obtenga el mayor puntaje total de la suma ponderada de la

Evaluación Técnica y la Evaluación Económica. La ponderación será:

- Evaluación Técnica (ET): **80%**
- Evaluación Económica (EE): **20%**
- Puntaje Total = **(Puntaje ET * 0.80) + (Puntaje EE * 0.20)**

A. Matriz de Evaluación Técnica (Total: 100 puntos)

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje obtenido	Detalle de lo evaluado	Sub-criterio y Asignación de Puntos
1. Experiencia del Oferente	40 Puntos	40 puntos	Presenta ocho contratos de proyectos similares (se puntúan solo hasta el total establecido)	Se otorgarán 10 puntos por cada proyecto similar presentado (hasta un máximo de 4 proyectos).
2. Calificación del Personal Clave	35 Puntos	30 puntos	Presenta listado y documentaciones que avalan tanto la formación como la experiencia de los siguientes personales: 1-Coordinador General: 15 pts. 2- Analista senior: 10 pts. 3- Analista junior: 5 pts.	Coordinador/a General del Proyecto (15 pts): 7pts por formación + 8 pts por experiencia. Analista Senior (10 pts): 5pts por formación + 5 pts por experiencia. Analistas Junior (5 pts): 2pts por formación + 3 pts por experiencia por cada Analista, con hasta un máximo de 2 analistas junior.
3. Plan de Trabajo y Metodología	25 Puntos	25 puntos	Presenta el plan de trabajo y metodología, con sus respectivos cómputos de plazo y cronograma de actividades calendarizadas	Se evaluará la coherencia 5 pts, claridad 5 pts y viabilidad del cronograma 5 pts y la metodología de trabajo propuestos por el oferente en su oferta 10 pts.
PUNTAJE TÉCNICO TOTAL	100 Puntos	PUNTAJE TÉCNICO TOTAL ALCANZADO		95 puntos

OBS.: Solo las ofertas que alcancen un puntaje técnico mínimo de 70 puntos pasarán a la etapa de evaluación económica.

Que, en cuanto a las documentaciones verificadas, se observa que el oferente **FIBASE S.R.L.**, presenta las documentaciones que avalan la capacidad técnica y experiencia requerida, así como el plan de trabajo y metodología, cumpliendo así con los parámetros exigidos en el Pliego

COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 14/2025
**“GESTIÓN/ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y AG-
 TUALIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL CENTRAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIO-
 NAL” con Registro de ID N.º 476.461.-**

de Bases y Condiciones, por lo tanto, se concluye que **“CUMPLE”**, y está calificado para pasar a la evaluación económica.

B. Fórmula de Evaluación Económica (Total: 100 puntos)

Se otorgarán 100 puntos a la oferta económica más baja (Pm) y puntajes inversamente proporcionales a las demás. La fórmula es: $P_p = 100 \times P_m / P_i$ (Donde Pp es el puntaje de la propuesta y Pi es el precio de la propuesta en consideración).

Que, en ese sentido, la única oferta y por ende la más baja, es la presentada por el oferente **FIBASE S.R.L.**, quedando como se detalla a continuación:

Grupo 1 - GESTIÓN/ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS						FIBASE S.R.L.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	
1	801D1604-999	Gestion/Administración de proyectos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	-	550.000.000,00	550.000.000,00	
Total por Grupo:							550.000.000,00	

Que, conforme a lo establecido en el **PBC** se otorgan **100 puntos** a la oferta antes mencionada.

Que, seguidamente se procede a la aplicación de la formula supracitada anteriormente que da como resultado el siguiente detalle:

TABLA DE PUNTAJES				
FIBASE S.R.L.				
	TOTAL DE PUNTOS	PUNTOS OBTENIDOS	PORCENTAJE OBTENIDO	OBS
EVALUACIÓN TÉCNICA	100	95	76	(ET x 0,80)
EVALUACIÓN ECONÓMICA	100	100	20	(EE x 0,20)
TOTAL	200	195	96	

FORMULA: $Puntaje\ Total = (Puntaje\ ET * 0.80) + (Puntaje\ EE * 0.20)$

$PT = (95\ pts * 0.80) + (100\ pts * 0.20) = 96\ pts.$

Que, conforme a los requisitos analizados y evaluados anteriormente, se constata que el oferente **FIBASE S.R.L.**, es apto para ser evaluado en la siguiente fase.

COMITÉ DE EVALUACIÓN
 MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 14/2025
 "GESTIÓN/ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL CENTRAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL" con Registro de ID N.º 476.461.-

ANÁLISIS EN SU TERCERA FASE

En esta fase se procede conforme lo establecido en el Decreto Reglamentario N.º 2264/24 SECCIÓN IV DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS. Art. 75.- Procedimiento de evaluación, numeral

1) Evaluación basada en la multiplicidad de criterios

1.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria;

1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán evaluadas en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación;

1.3 Cuando corresponda, la convocante deberá realizar las correcciones aritméticas y aplicará, en su caso, el margen de preferencia;

1.4 La convocante deberá calcular la relación de valor por dinero de cada oferta de **conformidad a las condiciones técnicas y económicas establecidas en las bases de la contratación:**

y
 1.5 La oferta que cumpla todos los requerimientos de las bases de la contratación y presente las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, será propuesta para la adjudicación.

Que, en ese contexto, se agrupa la oferta conforme a la cuantía de la ponderación del puntaje alcanzado y se selecciona aquella con el mayor puntaje obtenido por el TOTAL quedando como se observa en el siguiente cuadro:

Grupo 1 - GESTIÓN/ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS		Contrato Abierto: No,		Abastecimiento Simultáneo: No		FIBASE S.R.L.		
Ítem	Código Catálogo	Descripción	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total	Características
1	80101604-999	Gestion/Administracion de proyectos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	-	550.000.000,00	550.000.000,00	consultor_lider: FIBASE S.R.L. procedencia: PARAGUAY
Total por Grupo:							550.000.000,00	

En la presente licitación, el oferente mencionado en el cuadro presenta la oferta con el **mayor valor por dinero**, cuyos precios fueron objeto de verificación y de análisis en la fase anterior, y en ese contexto se menciona que a criterio de este comité, los precios ofertados son de cumplimiento posible y que estos no representarán ningún tipo de riesgo para la convocante y podrá cumplir satisfactoriamente el contrato respectivo, desde el punto de vista técnico, cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el PBC.

Que, en ese contexto en base a las normativas expuestas y dando así cumplimiento a su vez a lo establecido por la convocante en el PBC. Cabe resaltar que el Comité de Evaluación asentó este criterio en base y respaldo a lo establecido en la Ley 7021/22 "De suministro y Contrataciones

COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 14/2025
"GESTIÓN/ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL CENTRAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL" con Registro de ID N.º 476.461.-

Públicas" en su Artículo 52.- Evaluación, subsanabilidad y rechazo de las ofertas, y en el Artículo 54 de la ley 7021/22, que reza cuanto sigue;

Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación.

Si proviene de un oferente el intento de influir sobre el sentido de la recomendación de los miembros del Comité de Evaluación, será causal de rechazo de la oferta. Dicha causal de rechazo deberá estar fundada en el informe de evaluación con las pruebas que lo sustenten. Si se trata del intento de influencia por parte de un servidor público, será considerado como falta grave, sin perjuicio de la aplicación de otras sanciones previstas en la legislación vigente.

Por lo tanto y de conformidad a la Ley N.º 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Artículo 55. Adjudicación: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas (...)".

Y al considerar el pliego de bases y condiciones en la sección de los **Requisito de Participación y Criterios de Evaluación - Criterios de Adjudicación**: "De acuerdo con el mercado, el objeto del contrato y el ciclo de vida del bien o servicio, podrá usarse uno o la combinación de varios criterios, previstos en el artículo 52 de la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas". La adjudicación de la oferta solo podrá fundamentarse en la evaluación de los criterios señalados en los documentos del procedimiento de contratación. En los procedimientos de contratación en los cuales se aplique la combinación de criterios, la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero. En los demás casos, la convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones, siempre y cuando la convocante determine que el oferente está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente." este Comité Evaluador, concluye:

**COMITÉ DE EVALUACIÓN
MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 14/2025
"GESTIÓN/ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y AC-
TUALIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL CENTRAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIO-
NAL" con Registro de ID N.º 476.461.-**

Que, la empresa **FIBASE S.R.L.**, presenta las oferta más conveniente y cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas por la convocante; cuya documentación presenta las calificaciones y capacidades suficientes para ejecutar el respectivo contrato.

POR TANTO, ESTE COMITÉ DE EVALUACIÓN CONCLUYE Y RECOMIENDA ADJUDICAR A LA EMPRESA, QUE SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

1. FIBASE S.R.L. con RUC N.º 8009553-3, según se detalla a continuación:

Grupo 1 - GESTIÓN/ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS		Contrato Abierto: No, Abastecimiento Simul-		FIBASE S.R.L.	
Item	Código Catá- logo	Descripción	Atributos	Canti- dad	Monto
1	80101604-999	Gestion/Administracion de proyectos	unidad de medida: Unidad presentación: EVENTO	1,00	550.000.000,00
Total por Grupo:					
					550.000.000,00

El monto total adjudicado en el presente llamado **MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 14/2.025 "GESTIÓN/ADMINISTRACIÓN DE PROYECTO DE INVERSIÓN PARA LA ADECUACIÓN Y AC-
TUALIZACIÓN DEL FONDO DOCUMENTAL CENTRAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA NA-
CIONAL"** con ID N.º: **476461**, asciende a la suma de **Gs. 550.000.000.-** (guaraníes quinientos cincuenta millones)

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la reunión el día 30 de octubre del co-
rriente, siendo las 16:00 horas, se labra el presente informe, firmando al pie de la misma, en
prueba de conformidad, el Presidente, el Secretario y los Miembro del Comité de Evaluación.

GUSTAVO ENRIQUE ELLI FARIÑA
SGTO 1º TEC – Miembro del Comité
de Evaluación

FREDIS RAMÓN FERREIRA BENÍTEZ
SGTO 1º COM – Secretario del
Comité de Evaluación

ESTEBAN SOSA BAEZ
TCNEL DCEM – Presidente de Comité de Evaluación